

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.922 · 1886

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto General de la Administración Nacional

DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEY N° 1.922

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1886

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

ARTÍCULO 1°. El Presupuesto General de Gastos para la Administracion en el año económico de 1887, queda fijado en la suma de cuarenta y siete millones diez y siete mil seiscientos treinta y un pesos, ochenta y seis centavos, distribuidos en los Departamentos siguientes:

ARTÍCULO 2°. Los gastos presupuestados en el artículo anterior serán cubiertos con los siguientes recursos:

ARTÍCULO 3°. Las mercaderías y productos sujetos, segun la Ley de Aduana de 1887, al pago de derechos de importacion, pagarán además un impuesto adicional de uno por ciento .

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á 26 de Noviembre de mil ocho ochenta y seis.

CÁRLOS PELLEGRINI

B. Ocampo, Secretario del Senado ESTANISLAO S. ZEBALLOS

Juan Ovando, Secretario de la C. de DD.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nacion Argentina, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN W. PACHECO.

VER ANEXOS COMPLETOS



VEREDICTA LEYES

Presupuesto General de la Administración Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).